



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS/ DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES.

NIT: 0614-250864-010-6

Urbanización Miramonte poniente calle las arboledas No. 8 block B, San Salvador.

TELÉFONO: 2260-6575 y 2260-8908, 7890-3297.

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO:10/2022

SOLICITUD N.º 013/2022

FECHA: 08/02/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

11 FEB 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81201065	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNA	1	C/U	\$1,850.00	\$1,850.00

Procedimiento para el cumplimiento de limpieza de cisternas:

- ❖ Verificación de la cisterna la cual no deben presentar fisuras de ninguna naturaleza. En caso de detectar su presencia se reportará inmediatamente al cliente para su pronta reparación, recomendando se realice mediante lechada de cemento (1 parte de cemento y 1 parte de agua) o mezcla de concreto (1 parte de cemento por 3 de arena fina) para fisuras de mayor importancia o bien la impermeabilización, esto para el caso de cisternas de concreto.
- ❖ Comprobar que las tapas tengan cierre casi hermético para evitar la entrada de reptiles, roedores, insectos u otras alimañas. De no ser así o presentar roturas importantes tendrán que ser reemplazadas por el cliente.
- ❖ Este servicio es realizado con personal altamente capacitado y con medidas de seguridad Industrial para mantener un servicio a su entera satisfacción. Los materiales y equipo a utilizar son los siguientes.
 - Bomba achicadora
 - mangueras succionadoras de 2 pulgadas cada una
 - botas de hule negro
 - esponjas
 - cubetas plásticas
 - cepillos de metal
 - rastrillos de lija
 - escobas
 - extensiones para conexión de bomba de 220 de potencia
 - guacales de plástico.
 - escaleras de metal
 - **Productos:**
 - Detergente: Para limpiar y lavar.
 - Desinfectante, bactericida y alguicida base de cloruro de benzalconio, cantidad suficiente
 - Hipoclorito de Sodio (lejía): Aplicación práctica y necesaria para arrancar suciedad y destruir



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		bacterias.				
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los productos antes citados son totalmente inocuos a las personas y al ambiente. Las concentraciones a utilizar son: Hipoclorito de Sodio al 1%, Cloruro de Benzalconio al 0.1%. ❖ Terminado el procedimiento anterior en todos los dispositivos involucrados, se procederá a llenar la cisterna con un poco de agua totalmente limpia y luego hacer funcionar el sistema de bombeo instalado abriendo los grifos del edificio, comenzando por la más alejada para botar todos los residuos de agua sucia acumulados en las tuberías del inmueble. Al verificar el cambio en la apariencia del agua, olor, color etc. se cerrará la misma prosiguiendo con las restantes hasta terminar con el total de ellas. ❖ Se procederá a llenar y vaciar los tanques de reserva (enjuagues) tantas veces como sea necesario, hasta lograr en la cañería más alejada características normales del agua. ❖ Se recomienda que el agua que contiene la cisterna, no la bote para vaciarla por motivos de limpieza, sino más bien consúmlala por motivos de costos y conciencia ambiental. Esto se puede hacer cerrando la válvula de control de entrada de agua del organismo proveedor como puede ser ANDA días antes de la limpieza, con un nivel de agua muy bajo, pero cubriendo la granada de succión que se encuentra en el fondo de la cisterna. ❖ Para efectos de mantener la calidad microbiológica del agua, posterior a la limpieza el contenido de las cisternas debe utilizarse vaciándolas y llenándolas en ciclos de al menos 2 a 3 veces por semana con el propósito de evitar el estancamiento y la pérdida de cloro residual. 				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 1,850.00

**TOTAL, EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2022-3200-3-81-01-21-2-54303.; UFI No. 111.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO.:

DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA BOULEVARD ALTAMIRA Y AV. REPÚBLICA DE ECUADOR No.33, ENTRE CALZADA GUARDABARRANCO Y AV. CENZONTLE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR); Y LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. (EDIFICIO "DR. MAX BLOCH" ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE A PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES.)



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, POR EL **DOCE POR CIENTO (12%)** EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE ONCE (11) MESES MÁS TRES (3) MESES AL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO. ESTA GARANTÍA CONSISTIRÁ YA SEA EN: FIANZAS EMITIDAS POR BANCOS, ASEGURADORAS, AFIANZADORAS, PAGARÉ; EN CASO DE REQUERIR FIANZA SE ANEXA MODELO DE FORMATO A UTILIZAR. LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE **10 DÍAS CALENDARIO** DESPUÉS DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo no mayor de 20 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción completa del servicio brindado, número de Orden de compra, número de Contratación Directa, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato y/o la Orden de Compra representante de la Empresa contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato y/o la Orden de Compra, extendida por la UACI, debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato y/o la Orden de Compra .

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA LICDA. CLARA EMILIA G. AGUILAR DE SANDOVAL, PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO NIVEL CENTRAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510; CORREO ELECTRÓNICO: clara.aguilar@salud.gob.sv

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

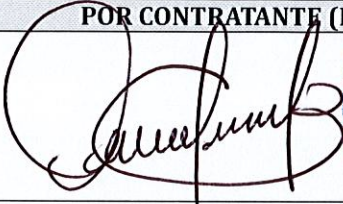

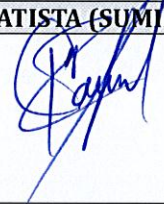

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNA” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.</p>

Lic. Luis Alonso Ramírez Chicas
QUIMICO FARMACEUTICO-BIOLOGIA
J.V.P.Q.F. No. 1091

